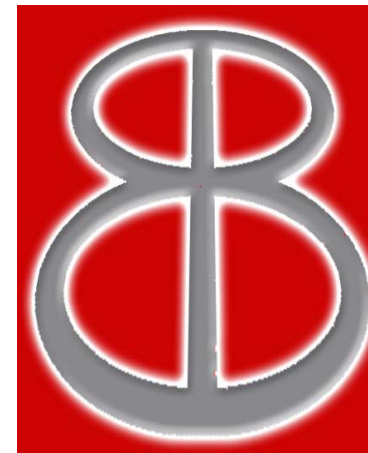


# Presentación de Resultados para la Certificación de la Costumbre Mercantil

## REGISTROS PÚBLICOS BARRANCABERMEJA



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE  
BARRANCABERMEJA

*15 años  
Forjando Desarrollo*

# FICHA TÉCNICA



## Encuesta para determinar la Costumbre Mercantil aplicada en los trámites de Compraventa de Establecimientos de Comercio.

- **Realizado por:** Cámara de Comercio de Barrancabermeja
- **Financiada por:** Cámara de Comercio de Barrancabermeja
- **Alcance:** Empresarios que realizaron Compraventa sobre Establecimientos de Comercio
- **Procedimiento del Muestreo:** Aleatorio Simple
- **Tamaño de la Muestra:** 105 encuestados
- **Unidad de Muestreo:** Establecimientos Comerciales
- **Método:** Personalizado y telefónico
- **Instrumento:** Encuesta estructurada
- **Encuestas Realizadas:** 105
- **Número de Encuestadores:** 4
- **Duración:** Del 23 de Octubre al 16 de Noviembre



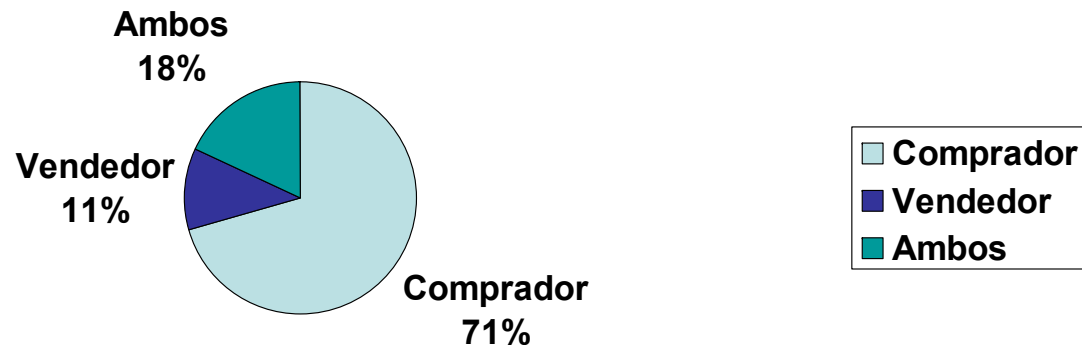
# RESULTADOS GENERALES DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA



De acuerdo a cada una de las preguntas de la Encuesta aplicada, los resultados son los siguientes:

## UNIFORMIDAD

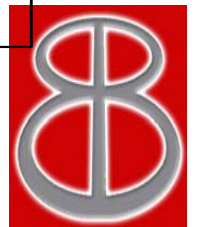
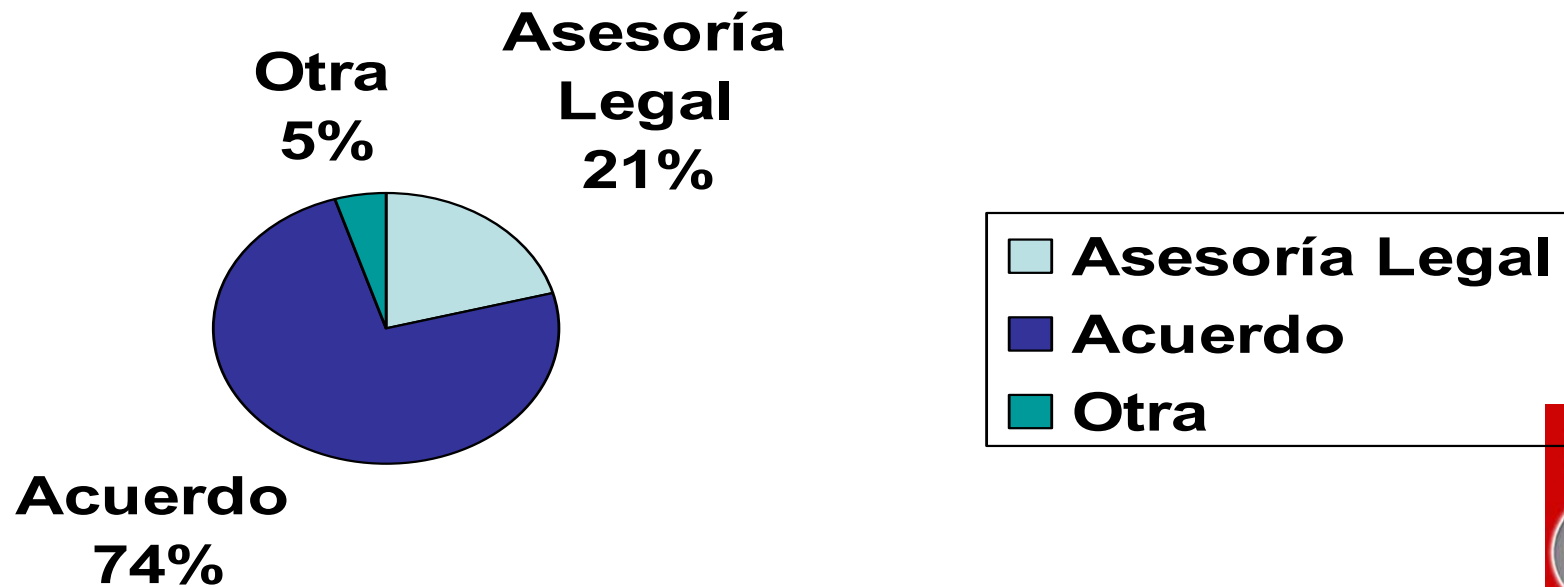
1. ¿En los contratos de compraventa de establecimientos de comercio, cuál o cuáles de los contratantes acostumbra (n) asumir el pago del Impuesto de Registro y la Inscripción de dicho contrato en la Cámara de Comercio?



# RESULTADOS GENERALES DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA



2. El pago de los gastos anteriores se hizo con base en:

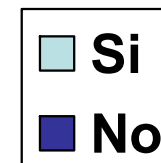
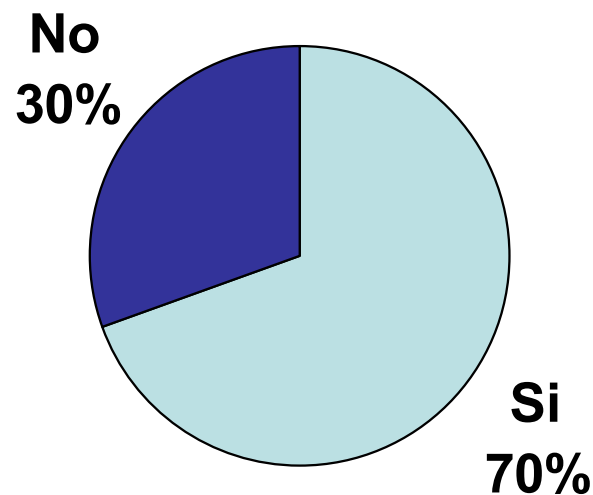


# RESULTADOS GENERALES DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA



## REITERACIÓN

3. ¿Siempre en los contratos de compraventa de establecimientos de comercio, se suele acordar que el pago de los gastos de registro para obtener el certificado de la Cámara de Comercio debe ser asumido por el (los) contratante (s) indicado en la pregunta No.1. ?



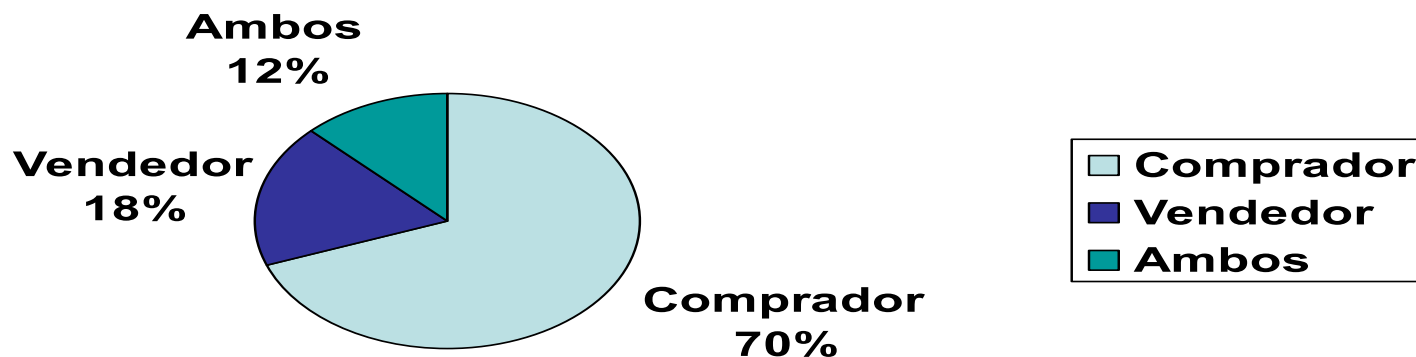
CÁMARA DE COMERCIO  
DE BARRANCABERMEJA

# RESULTADOS GENERALES DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA



## OBLIGATORIEDAD

4. ¿Considera que en caso de no existir acuerdo previo al respecto, el pago de los gastos de registro para obtener el certificado de cámara de comercio debe ser asumido por?

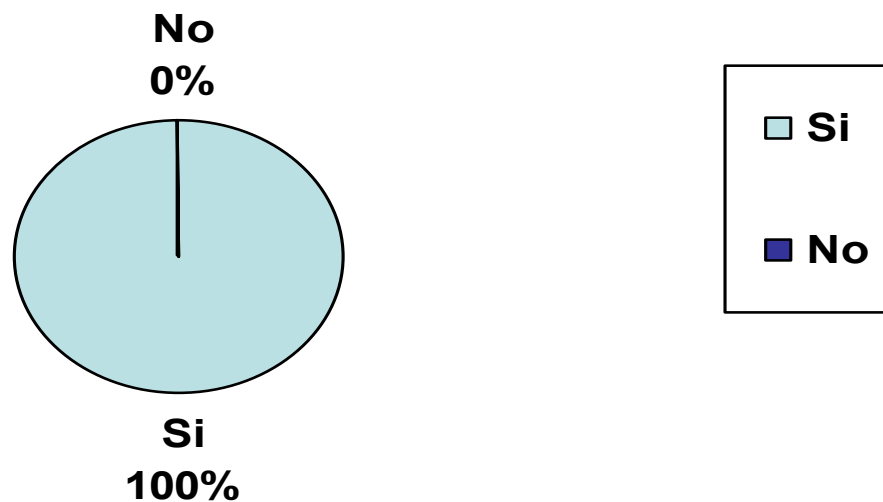


# RESULTADOS GENERALES DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA



## VIGENCIA

5. En la actualidad la práctica comercial referente al pago de los gastos de registro de la inscripción del contrato de compraventa de establecimientos de comercio, descrita anteriormente se encuentra vigente?

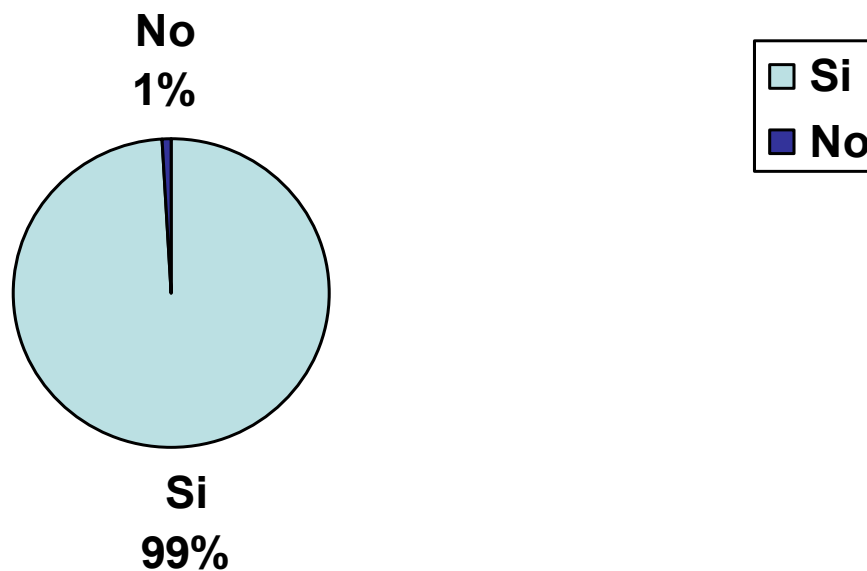


# RESULTADOS GENERALES DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA



## PUBLICIDAD

6. ¿Considera que la práctica mercantil descrita anteriormente es conocida y utilizada de manera general entre los comerciantes?



CÁMARA DE COMERCIO  
DE BARRANCABERMEJA



# CONCLUSIONES



- La investigación buscaba verificar y establecer a quién corresponde asumir los gastos de Impuesto de Registro e Inscripción en Cámara de Comercio del Contrato de Compraventa sobre Establecimientos de Comercio.
- Conforme a la metodología adoptada por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, se analizaron y validaron las encuestas con el fin de comprobar, entre otros aspectos, que las preguntas relacionadas con los requisitos exigidos para la Costumbre Mercantil arrojen un porcentaje mínimo del 70% de respuestas afirmativas. En este caso, los resultados son los siguientes:

**UNIFORMIDAD: 71%**

**REITERACIÓN: 70%**

**OBLIGATORIEDAD: 70%**

**VIGENCIA: 100%**

**PUBLICIDAD: 99%**



CÁMARA DE COMERCIO  
DE BARRANCABERMEJA

# CONCLUSIONES



Finalmente, como se puede observar, cada uno de los criterios adoptados en la metodología arrojan un porcentaje igual o superior al 70% de respuestas afirmativas, por lo que se concluye que en Barrancabermeja, quien suele asumir los gastos de Impuesto de Registro e Inscripción en Cámara de Comercio del contrato de Compra venta de un establecimiento de Comercio es el COMPRADOR.

La Cámara de Comercio de Barrancabermeja en cumplimiento de la función establecida en el numeral 5 del artículo 86 del Código de Comercio y luego de haber adelantado un estudio e investigación jurídico y estadístico en el cual verificó que la práctica certificada como costumbre mercantil para la fecha en que fue aprobada no es contraria a la ley comercial, que es pública, uniforme y reiterada en el territorio que conforma su jurisdicción, y que las personas que participan en ella la entienden como obligatoria cuando no han convenido algo diferente:



# CERTIFICACIÓN DE LA COSTUMBRE MERCANTIL



## CERTIFICA:

En Barrancabermeja, en los Contratos de Compraventa de Establecimientos de Comercio, es Costumbre Mercantil que el pago del Impuesto de Registro y de la Inscripción del mencionado contrato en Cámara de Comercio sea asumido por el COMPRADOR del respectivo Establecimiento de Comercio.

**Fecha de expedición.** La presente certificación se basa en una investigación realizada entre el 23 de Octubre al 16 de Noviembre de 2007 y en la aprobación de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja en acta de fecha 29 de Noviembre de 2007.



CÁMARA DE COMERCIO  
DE BARRANCABERMEJA



---

**¡ Gracias !**

